



DECRETO N°

1973

TEMUCO,

VISTOS:

28 JUN. 2017

1. D.A. N° 1.858 del 19.06.2017, que aprueba el contrato de transacción extrajudicial, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Publicidad Exterior Publivia S.A.
2. Que el Concejo Municipal en sesión de fecha 02 de Febrero 2017 aprobó autorizar transacción por demanda causa Rol C-4240-2016 con Publicidad Exterior Publivia S.A. según Ord. N° 59 del 02.02.2017.
3. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la empresa Publicidad Exterior Publivia S.A. debía Derechos por Publicidad, y que fue demandada por el Municipio, ante los tribunales de Justicia, dando origen una transacción extrajudicial.
2. Con fecha 09.02.2017, 21.03.2017, 11.04.2017 y 28.06.2017 mediante la orden de ingreso N° 5199359, 5199364, 5199359 y 5307193 por un total de \$ 26.000.000.- se pagaron los derechos de publicidad según causa Rol C-4240-2016, acordados en la transacción extrajudicial.

**DECRETO:**

1. Elimínese del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco, las deudas correspondientes al contribuyente Publicidad Exterior Publivia S.A. RUT 84.364.100-8 por los motivos que se indican.


CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
Propaganda Fuera de Rol avenimiento cobro judicial según causa rol C-4240 de 2016 Segundo Juzgado Civil de Temuco	19	26.146.862
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19</b>	<b>26.146.862</b>

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
Por Orden del Alcalde  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/LCV/mjm  
c.c. Of. de Partes  
Tesorería Municipal  
Rentas y Patentes

1320742